

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de de la remisión forestal para legal procedencia; modalidad B: tramites subsecuentes. (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0086/06/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



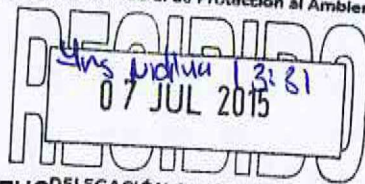


DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

2794

OFICIO N° 03/ARRN/1154/15
BITÁCORA: 23/G1-0086/06/15



Stenex

Chetumal, Quintana Roo, 25 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

NORBERTO CHIQUIL TZUC DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

EJIDO CHAN SANTA CRUZ

CALLE 66 ENTRE 61 Y 63 728 FELIPE CARRILLO PUERTO CENTRO FELIPE CARRILLO PUERTO
77200 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0097/13-0230 de fecha 21 de Enero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CHAN SANTA CRUZ, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-CHA-001/13, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 30.073 Metros cúbicos rollo	16	441	456	14095246	14095261

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

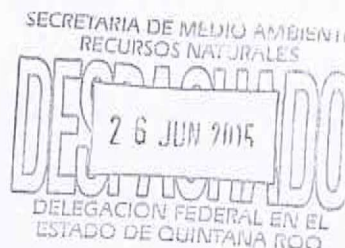
Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE



C.c.p. Lic. Carolina García Cañon, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo, Ciudad
Lic. Javier Castro Jiménez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales, Edificio

Se devuelven folios: del 14092116 al 14092118; 14092074 al 14092076

JLPFI UCJ YMG SPA FJB

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels: (01983) 835-02-16;
delegado@qr.semarnat.gob.mx



Recibi ofición original
Remisiones forestal
07 07 2015

COMISARIO EJIDAL
EJIDO CHAN STA. CR.
FELIPE CARRILLO PUERTO